



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 05 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El Acta de Apertura de Sobres del Llamado a Licitación Pública para la Concesión de la Explotación Comercial del local destinado a Maxi Bar y Afines de la Estación Terminal de Ómnibus de Jovita de fecha 02/02/2018, de la que resulta una sola propuesta de la Srta. Gimena CARRIZO que en original y en forma adjunta forma parte del presente Decreto.

Que la referida Propuesta se ajusta a los requisitos previstos en el pertinente pliego de condiciones generales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1º.- OTORGASE a la Srta. Gimena CARRIZO, D.N.I. N° 35.672.283, la Adjudicación de la Concesión de la Explotación Comercial del local destinado a Maxi Bar y Afines de la Estación Terminal de Ómnibus de Jovita de fecha 02/02/2018, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

02/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 23 de Febrero de 2018.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

El Torneo Nacional de Futbol Infantil “Rolando Cañete”, que en su 10ª Edición, organiza el Club Deportivo Moto Kart Jovita, en las instalaciones de su predio, los días 23 al 25 de Febrero del año en curso.

Y CONSIDERANDO

Que dicho evento deportivo, tiene una importante relevancia, tanto para la propia institución organizativa, como así también para nuestra localidad, toda vez que por su numerosa y variada concurrencia, nos hace trascender a nivel nacional.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1.- DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL la 10ª Edición del Torneo Nacional de Futbol Infantil “Rolando Cañete”, organizado por el Club Deportivo Moto Kart Jovita a realizarse en sus instalaciones los días 23 al 25 de Febrero del año en curso.

Art. 2.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

03/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 1º: RECTIFICASE el Presupuesto de GASTOS, CALCULOS Y RECURSOS de la Administración Municipal,

EGRESOS				
	PARTIDAS A INCREMENTAR	P.VIGENTE	INCREMENTO	P. RECTIFICADO
	BIENES DE CONSUMO			
1.1.02.14.1	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS HOSPITAL	16,250.00	20,600.00	36,850.00
1.1.02.14.3	INDUMENTARIA PERSONAL HOSPITAL	2,000.00	6,000.00	8,000.00
	SERVICIOS			
1.1.03.09	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	1,250.00	4,000.00	5,250.00
	TRABAJOS PUBLICOS			
2.1.02.01.1.06	OBRA REFACCION PAVIMENTO	100.00	29,900.00	30,000.00
2.1.02.01.1.11	OBRA FORESTACION	5,000.00	22,500.00	27,500.00
	TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		83,000.00	
	PARTIDAS A DISMINUIR	P.VIGENTE	A DISMINUIR	P. RECTIFICADO
	BIENES DE CONSUMO			
1.1.02.13	CRED. ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	250,000.00	26,600.00	223,400.00
	SERVICIOS			
1.1.03.17	CREDITO ADICIONAL P/ REFUERZO DE PARTIDA	450,000.00	4,000.00	446,000.00
	TRABAJOS PUBLICOS			
2.1.02.01.1.24	CREDITO ADIC P/REFUERZO DE PARTIDAS	390,000.00	52,400.00	337,600.00
	TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		83,000.00	

Art. 2º: La presente Rectificación que lleva la Nº 1, no modifica el monto del Presupuesto Vigente.

Art. 3º: La fecha de rectificacion para ser cargada en el sistema será 31/01/2018.

Art. 4º: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 5º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Decreto Nº 04 /2018

23/02/2018



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Art. 1º: RECTIFICASE el Presupuesto de GASTOS, CALCULOS Y RECURSOS de la Administración Municipal,

EGRESOS				
	PARTIDAS A INCREMENTAR	P.VIGENTE	INCREMENTO	P. RECTIFICADO
	BIENES DE CONSUMO			
1.1.02.14.1	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS HOSPITAL	36,850.00	20,000.00	56,850.00
	SERVICIOS			
1.1.03.09	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	5,250.00	10,000.00	15,250.00
1.1.03.29.1	SERVICIOS ESCUELA DE VERANO	120,000.00	57,800.00	177,800.00
	TRABAJOS PUBLICOS			
2.1.02.01.1.20	OBRA CORDON CUNETAS	50,000.00	30,000.00	80,000.00
2.1.02.01.1.21	OBRA PROYECTO MAS	100,000.00	80,000.00	180,000.00
	TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		197,800.00	
	PARTIDAS A DISMINUIR	P.VIGENTE	A DISMINUIR	P. RECTIFICADO
	BIENES DE CONSUMO			
1.1.02.13	CRED. ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	223,400.00	20,000.00	203,400.00
	SERVICIOS			
1.1.03.17	CREDITO ADICIONAL P/ REFUERZO DE PARTIDA	446,000.00	67,800.00	378,200.00
	TRABAJOS PUBLICOS			
2.1.02.01.1.24	CREDITO ADIC P/REFUERZO DE PARTIDAS	337,600.00	110,000.00	227,600.00
	TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		197,800.00	

Art. 2º: La presente Rectificación que lleva la Nº 2, no modifica el monto del Presupuesto Vigente.

Art. 3º: La fecha de rectificación para ser cargada en el sistema será 28/02/2018.

Art. 4º: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Asuntos Institucionales.

Art. 5º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Decreto Nº 05 /2018

28/02/2018